

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO  
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 31 de marzo del año dos mil diecisiete, se llevó a cabo la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, en la sala de juntas de la Audiovisual, ubicada en la Planta Baja del edificio marcado con el número veintiséis de la Calle Puente de Tecamachalco, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

**Lic. Humberto Salinas Valdivia**, Titular de la Subdirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia.

**VOCALES:**

**Lic. Juan Carlos García Rebolledo**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

**Lic. Jaime Gerardo Ramírez Maciel**, Gerente de Recursos Materiales.

**INVITADOS PERMANENTES:**

**Lic. Lucio Martínez Arellano**, Gerente de Cartera.

**SECRETARIO DE ACTAS:**

**Lic. María del Pilar Bravo Rueda**. - designada para fungir como secretaria de actas para la presente sesión de Comité de Transparencia.

**INVITADO:**

**Lic. Yessica Patiño Martínez**, expositor por la Gerencia de Recursos Humanos.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PRESENTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
- IV. PRESENTACIÓN DEL OFICIO DEL INAI EN EL QUE INFORMAN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL YA NO ESTÁN OBLIGADAS A LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN SEMESTRAL DEL SISTEMA PERSONA.
- V. PRESENTACIÓN DE LOS CONTRATOS TESTADOS DEL PERSONAL DE FIFOMI QUE ELABORÓ LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. COMITÉ LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE DICHS CONTRATOS.

VI. PRESENTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se llevó a cabo la presentación en el Comité de Transparencia del Titular de la Unidad de Transparencia quien a su vez fue designado por el Titular del Fideicomiso para presidir el Comité con voz y voto.

2017° Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos°

DIRECCIÓN GENERAL

Oficio No. DG/01/17  
Asunto: Designación como Titular de la  
Unidad de Transparencia.  
Ciudad de México, 7 de febrero de 2017.

**Lic. Humberto Salinas Valdivia**  
Subdirector Jurídico  
Presente

Hago de su conocimiento que con esta fecha he tenido a bien designarlo como Titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Subdirector Jurídico del Fideicomiso de Fomento Minero, a fin de que Presida el Comité de Transparencia de la entidad, con voz y voto en las resoluciones que el órgano colegiado adopte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General

Dr. Armando Pérez Gea

C.c.p. C.P. Gustavo Serrano López.- Titular del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero e Integrante del Comité de Transparencia.  
Lic. Jaime Gerardo Ramírez Maciel. Gerente de Recursos Materiales e Integrante del Comité de Transparencia.

*[Handwritten signatures and initials in purple and blue ink on the right margin]*

PRESENTACIÓN DEL COMUNICADO DEL INAI EN EL QUE INFORMAN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL YA NO ESTÁN OBLIGADAS A LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN SEMESTRAL DEL SISTEMA PERSONA.



Secretaría de Protección de Datos  
Personales Dirección General de  
Normatividad y Consulta

**Comunicado en relación con las obligaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal respecto del Sistema Persona**

1. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establecía en su artículo 23 que los sujetos obligados que poseyeran por cualquier título, sistemas de datos personales, deberían hacerlo del conocimiento del Instituto, el cual mantendría un **listado actualizado de los sistemas de datos personales**.
2. Al respecto los Lineamientos de Protección de Datos Personales establecían que los responsables debían registrar e informar al Instituto, dentro de los **primeros diez días hábiles de marzo y septiembre de cada año** lo siguiente:
  - a. Los sistemas de datos personales.
  - b. Cualquier modificación sustancial o cancelación de dichos sistemas, y
  - c. Cualquier transmisión de sistemas de datos personales
3. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo tercero transitorio estableció que **en tanto no se expidiera la ley general en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados, permanecería vigente la normatividad federal** y local en la materia, en sus respectivos ámbitos de aplicación.
4. El 26 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.
5. La condición normativa del citado artículo tercero transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se cumplió el pasado 26 de enero, con lo que finalmente quedó abrogada la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
6. Con la abrogación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la obligación de actualizar el Sistema Persona ya no subsiste, debido a que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión



de Sujetos Obligados no prevé la continuidad de dicho Sistema ni de un sistema que lo sustituya.

**7. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ya no están obligadas a llevar a cabo la actualización semestral del Sistema Persona.**

8. Este Instituto comunicará en breve las medidas tecnológicas que permitan materializar, en definitiva, la conclusión de operaciones del Sistema Persona.

PRESENTACIÓN DE LOS CONTRATOS TESTADOS DEL PERSONAL DE FIFOMI QUE ELABORÓ LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. COMITÉ LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE DICHS CONTRATOS.

La Gerencia de Recursos Humanos presentó a consideración del Comité los contratos de los servidores públicos del Fideicomiso en su propuesta de versión pública, el comité sugirió que la Unidad Administrativa se base en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" así como en la normatividad aplicable, y se presente en la próxima sesión tal y como se dictó en el acuerdo.

ASUNTOS GENERALES. –

- a) SE PRESENTA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL OFICIO SIGNADO POR LA COMISIONADA PRESIDENTE DEL INAI AL TITULAR DE ESTE FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI). INFORMANDO ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA CARGA SIPOT.

En el cual informa que con la finalidad de que se atienda oportunamente cualquier duda o incidencia que se presente para los sujetos obligados, las Dirección de enlace del INAI habilitara mesas de atención permanentes en las que de manera expedita se solventaran cada una de las consultas e incidencias que se presenten durante la carga de información, estas mesas operaran de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Asimismo, convocaron a una reunión de asesoría para la carga de la información al Sistema de Portales de Transparencia SIPOT el pasado 16 de marzo de 2017, a la cual asistieron personal de cada una de las Unidades Administrativas de FIFOMI obligadas a realizar la carga.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES

OFICINA DE LA COMISIONADA PRESIDENTA

INAI/OCP/XPM/188/17

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ARMANDO PÉREZ GEA**  
TITULAR DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO  
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, ha implementado una serie de acciones con el fin de aglizar la carga de información en el Sistema de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) por parte de los Sujetos Obligados (SO) de la Administración Pública Federal.

Dentro de dichas acciones, y considerando que el 4 de mayo de 2017 es la fecha límite señalada por el Sistema Nacional de Transparencia para que los SO cumplan con las obligaciones de transparencia que les compete en el SIPOT, este Instituto realiza un seguimiento puntual a la carga de información realizada por cada sujeto obligado, con la finalidad de contar con un diagnóstico sobre los formatos que se encuentran pendientes.

En este sentido, del seguimiento al sujeto obligado que usted representa y de acuerdo con el diagnóstico realizado al SIPOT, se advierte que existe un avance en la carga de sus obligaciones de transparencia, sin embargo resulta necesario sumar trabajo coordinado para cumplir en tiempo y forma con ese compromiso.

Por lo anterior, se requiere de su asistencia a la reunión de asesoría para la carga de obligaciones de transparencia, la cual se llevará a cabo en el Auditorio Alonso Lujambio de este Instituto, el próximo 16 de marzo de 2017 en un horario de 16:30 a 18:00 hrs.

Dicha reunión se ha diseñado de acuerdo al nivel de carga que presentan los SO, por lo que se sugiere que asistan, preferentemente, los siguientes servidores públicos: El Titular de la Unidad de Transparencia; un funcionario del área de tecnologías de la información, así como tres servidores públicos que se encuentren adscritos a las áreas en las que se concentre la mayor cantidad de información relacionada con las obligaciones de transparencia de ese sujeto obligado, y que generalmente corresponden al área de administración y finanzas, al área jurídica y al Órgano Interno de Control.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OFICINA DE LA COMISIONADA PRESIDENTE  
INAI/OCP/XPM/188/17

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Agradeceremos que los asistentes, en la medida de sus posibilidades, acuda al equipo de cómputo propio, así como con una muestra de la información con la que cumplirán las obligaciones de transparencia.

Posterior a la reunión, y con la finalidad de atender oportunamente cualquier incidencia que se presente para los SO, las Direcciones Generales de Enlace Institucional habilitarán mesas permanentes de atención, en donde de manera expeditiva se atenderán todas y cada una de las consultas e incidencias que se presente a cargo de la Información. Estas mesas operarán de lunes a viernes en horario de 14:00, y de 17:00 a 19:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, es de agradecer contar con su asistencia a la sesión que nos ocupa.

ATENTAMENTE

XIMENA PUENTE DE LA MORA  
COMISIONADA PRESIDENTE

C.c.p. Integrantes del Comité de Transparencia en el SO. Presente.



- b) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE EL 26 DE ENERO DE 2017 SE PUBLICÓ EN EL DOF EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, LA CUAL FUE DIFUNDIDA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE FIFOMI PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA MISMA.

Por lo antes expuesto y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia emite el siguiente:

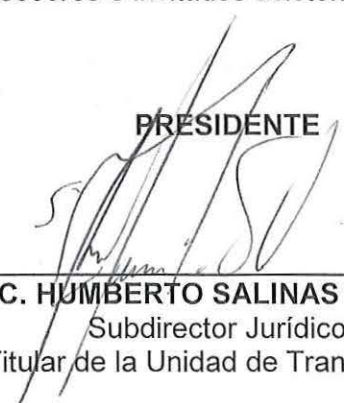
**ACUERDO  
FFM-CT-01/17**

**PRIMERO.** – Con fundamento en los artículos 113 fracción I, 98 fracción III y 106 de la LFTAIP y al Trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, este Comité de Transparencia, solicita a la Unidad Administrativa que para la aprobación de las versiones públicas presentadas en Comité relacionadas con los contratos de los servidores públicos del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI). Se deberán apegar a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a la normatividad aplicable en la materia.

Por lo anterior, las versiones públicas de los contratos en los que se protegen los datos personales por tratarse de información confidencial, deberán presentarse en la próxima sesión del Comité de Transparencia para su aprobación, y su posterior incorporación al Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 70 de la LGTAIP.

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se concluyó a las quince horas del día de su fecha y se procedió a elaborar la presente acta, que es ratificada en todos sus términos y firmada por los miembros, asesores e invitados asistentes a la misma.

**PRÉSIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. HUMBERTO SALINAS VALDIVIA**  
Subdirector Jurídico y  
Titular de la Unidad de Transparencia



**VOCALES**



**LIC. JUAN CARLOS GARCÍA REBOLLEDO**

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  
En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.



**LIC. JAIME GERARDO RAMÍREZ MACIEL**

Gerente de Recursos Materiales

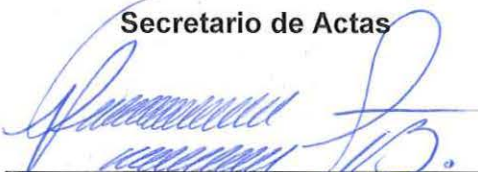
**INVITADOS PERMANENTES**



**LIC. LUCIO MARTÍNEZ ARELLANO**

Gerente de Cartera

**Secretario de Actas**



**LIC. MARÍA DEL PILAR BRAVO RUEDA**

Subgerente de Análisis Jurídico y Contratos

**EXPOSITOR**



**LIC. YESSICA PATIÑO MARTÍNEZ**

Por la Gerencia de Recursos Humanos

